Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2780

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES" – ID N° 420.936, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

VISTO: El Memorando MDABYS 333-22 de 17/10/22; la Resolución N° 2531 del 20/10/22; el Memorando MDPPP N° 527-2022 del 18/10/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 217/2022 del 18/10/22; el Memorando CPEO N° 69/2022 del 21/11/22; el Informe de Evaluación N° 34/2022 del 18/11/22; el Memorando UOC N° 755/2022 del 22/11/22; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDABYS 333-22 del 17 de octubre de 2022, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios remite las documentaciones para el proceso de Contratación Directa "Adquisición de Sellos Foliadores".

Que, por Resolución N° 2531 del 20 de octubre de 2022, se modifica la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), rectificada por Resolución N° 2566 de 25 de octubre de 2022.

Que, por Memorando MDPPP N° 527-2022 del 18 de octubre de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que fue emitido el CDP N° 217/2022 del 18 de octubre de 2022, por el monto de Guaraníes once millones novecientos ochenta y cinco mil (Gs. 11.985.000), Ejercicio Fiscal 2022, conforme al PAC N° 420.936.

Que, por Memorando CPEO N° 69/2022 del 21 noviembre de 2022, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 34/2022 del 18 de noviembre de 2022, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019: el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda la adjudicación del Llamado Contratación Directa N° 016/2022 "Adquisición de Sellos Foliadores", ID N° 420.936, a la firma oferente Papelera Guairá S.A., por el monto total de 11.500.000 Gs. (once millones, quinientos mil)... ".*

Que, por Memorando UOC N° 755/2022 del 22 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el llamado CD N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES", ID N° 420.936, para la emisión del acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, señala: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2780

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES" – ID N° 420.936, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa Papelera Guairá S.A., con RUC N° 80022417-5 el Llamado a Contratación Directa N° 16/2022 "Adquisición de Sellos Foliadores", ID N° 420.936 convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de Guaraníes once millones quinientos mil (Gs. 11.500.000).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al CDP N° 217/2022 del 18 de octubre de 2022 con PAC N° 420.936, Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro